

INFORME DE COMISARIO DE LA ASOCIACIÓN MINERA MACHALA MIMAC S.A.

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Machala, 20 de marzo de 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ASOCIACIÓN MINERA MACHALA MIMAC S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de contabilidad, así como los comprobantes, libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, los mismos que se encuentran elaborados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, y las constantes, en la ley y el Estatuto de la Compañía.

Los procedimientos de control interno establecidos en la ASOCIACIÓN MINERA MACHALA MIMAC S.A. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de ASOCIACIÓN MINERA MACHALA MIMAC S.A. tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Ing. Jorge Eduardo Espinosa Madero
Comisario